



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0209/2020
Folio Infomex: 00577120

**Acuerdo de Disponibilidad
en sentido negativo**

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/JMEA/076/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **C.P. ROMÁN PÉREZ MORALES SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. ----
-----Conste.

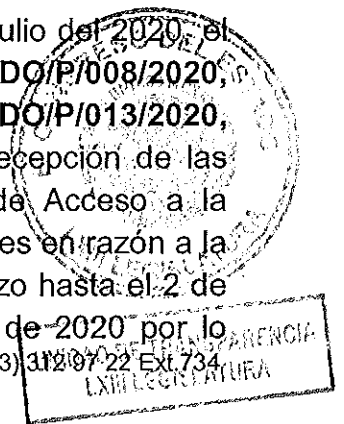
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 07 22 Ext. 734

www.congresotabascoLXIII.gob.mx





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.

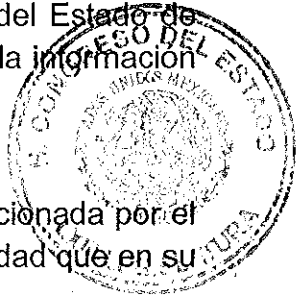
SEGUNDO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **C.P. ROMÁN PÉREZ MORALES SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE HACIENDA, PRIMERA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **14 de mayo de 2020** a las **12:06 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **14/05/2020 12:06**
Número de Folio: **00577120**

Información que requiere: **Resultados de estudios y auditorías realizadas a Juana María Esther Álvarez Hernández, Diputada Local por el distrito 10 (MORENA) durante su cargo en la actual administración.**
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Me permito informarle, que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en nuestro poder, no se localizó información alguna relacionada con estudios y auditorías realizadas a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

No obstante, me permito precisarle que los Diputados, no manejan recursos públicos por ningún concepto, por lo que sus actividades no están sujetas a fiscalización.

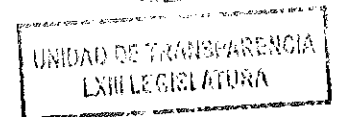
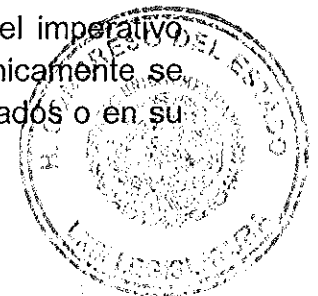
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

CUARTO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

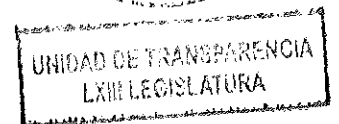
Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto

Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 25 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

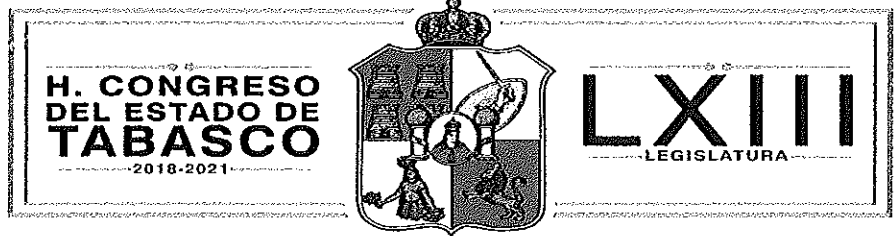
Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0209/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00577120 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

M



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco



Dip. Juana María Esther Álvarez Hernández

Presidenta de la Comisión Inspectorá de Hacienda, Primera.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Oficio Número: HCE/JMEAH/076/2020
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
con número de Folio: 00577120.

Villahermosa, Centro, Tabasco a 21 de septiembre de 2020

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TIT. DE LA UNID. DE TRANSP. Y ACC. A LA INF. PÚBLICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

En respuesta a su oficio Número HCE/UT/0364/2020, recibido el día 11 de septiembre de 2020, en donde se solicita **"Resultados de estudios y auditorías realizadas a Juana María Esther Álvarez Hernández, Diputada Local por el distrito 10 (MORENA), durante su cargo en la actual administración"**.

Me permito informarle, que después de una exhaustiva búsqueda en los archivos que obran en nuestro poder, no se localizó información alguna relacionada con estudios y auditorías realizadas a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

No obstante, me permito precisarle que los Diputados, no manejan recursos públicos por ningún concepto, por lo que sus actividades no están sujetas a fiscalización.

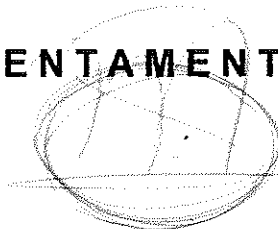
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA

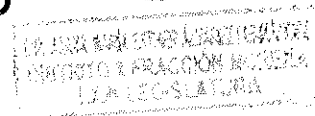
RECIBIDO
21 SEP 2020

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE



**C.P. ROMÁN PÉREZ MORALES
SECRETARIO TÉCNICO**



c.c.p.Archivo